Boletín Oficial
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 276 | VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DE 1951 | Franqueo concertado

Artículo 1.°—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.°—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.°—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre ...	36	Trimestre.....	45
Seis meses...	66	Seis meses...	84
Un año	120	Un año.....	130

Venta de número suelto del año corriente..... 1'00 ptas.
Id. id. id. año anterior..... 2'00 »
Id. id. id. de dos años anteriores 3'00 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos 4'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.° de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 5 pesetas línea o parte de ella

Juntas Municipales del Censo Electoral

BENAMEJI

Núm. 4.841

Copia certificada del acta de la sesión celebrada para la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las Mesas de las Secciones electorales de este término municipal para las elecciones de Concejales de representación familiar.

Don José Artero Espín, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que entre las actas de las sesiones celebradas en el corriente año por la referida Junta se halla la de designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las Mesas electorales, que literalmente dice así:

«En Benamejí, a 7 de noviembre de 1951, sienda la hora de las 13 y previa citación en la forma que disponen los artículos 13 y 17 de la Ley de 8 de agosto de 1907, se reunieron en sesión pública en el local Sala Audiencia de este Juzgado, los señores: Presidente, don José Velasco Jiménez; Vocales: don Jerónimo Ariza Ariza, don Francisco Torres Dorado, don Francisco Morans Arias, don Antonio Torres Bonilla, don Juan N. Moliz Espejo y don Bernardo Lucena Plasencia, que constituyen la totalidad de la Junta municipal del Censo Electoral, con objeto de proceder, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 y siguientes del Decreto de 9 de octubre de 1951 a la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las Mesas electorales de las Secciones de este término municipal para las elecciones municipales que con motivo de la renovación trienal de la mitad del tercio de Concejales, de representación familiar han de tener lugar el día 25 del actual.

Abierta la sesión, procedió la Junta a verificar la designación de que se trata efectuando conforme se determina en el artículo 26 del mencionado Decreto, el sorteo de las correspondientes listas de electores propuestos afectos a los grupos A), B) y C) del artículo 20, y en su virtud la Junta acordó quedaban designados en este acto para dichos cargos los electores que a continuación se expresan:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera

Presidente, Federico Espejo Ariza.
Suplente, Antonio Leiva Medina.
Adjunto primero, Juan Plasencia Plasencia.
Suplente, José Escobar Sánchez.
Adjunto segundo, Angel Arias Pérez.
Suplente, Francisco Artacho Núñez.

Sección segunda

Presidente, Bernardo Crespo Domínguez.
Suplente, Alberto Doncel Iñiguez.
Adjunto primero, Juan M. Espejo Sánchez.
Suplente, Rafael Leiva Torres.
Adjunto segundo, Francisco Gallardo Arjona.
Suplente, José Granados Lara.

DISTRITO SEGUNDO

Sección única

Presidente, Jacinto Arjona Pino.
Suplente, Francisco Delgado Fuentes.
Adjunto primero, José María Arias Gallardo.
Suplente, Juan Artacho Ramírez.
Adjunto segundo, Antonio Hidalgo Lara.
Suplente, Antonio Paredes Orellana.

DISTRITO TERCERO

Sección primera

Presidente Manuel Espejo Cruz.
Suplente, José María Gallardo Arjona.
Adjunto primero, Antonio Arjona Espejo.
Suplente, Luis Bujalance López.
Adjunto segundo, Francisco Arjona Espejo.
Suplente, Antonio Chacón Espejo.

Sección segunda

Presidente, Francisco Valverde Jiménez.
Suplente, José Baena Carnerero.
Adjunto primero, José María Crespo Leiva.
Suplente Francisco Pedrosa Cabello.
Adjunto segundo, Juan de la Torre Leiva.
Suplente Antonio Arias Gómez.

DISTRITO CUARTO

Sección única

Presidente, Miguel Flores Cantero.
Suplente, Cristóbal Gómez Carmona.
Adjunto primero, Francisco Velasco Cruz.
Suplente José Aguilar Cruz.
Adjunto segundo, Joaquín Linares Raya.
Suplente, Antonio Reina Megías.

Por último y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto de 9 de octubre de 1951, se acordó publicar por edicto, en el tablón de anuncios, el resultado de las anteriores designaciones y que se comunique a los interesados mediante oficio haber sido nombrados para los cargos que se indican.

Y se dió por terminado el acto, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que certifico.

Firmas.—José Velasco.—Jerónimo Ariza.—Francisco Torres.—Francisco Morán.—Antonio Torres.—Juan N. Moliz.—Bernardo Lucena.—José Artero Espín.—Rubricados y sellada.

Es copia exacta del acta original a que me remito. Y para que conste y a los efectos acordados, la extiendo por orden y con el visto bueno del señor Presidente en Benamejí, a 7 de noviembre de 1951.—José Artero Espín.—Visto bueno: El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, José Velasco.

DOS TORRES

Núm. 4.842

Copia certificada del acta de la sesión celebrada para la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las Mesas de las Secciones electorales de este término municipal para las elecciones de Concejales de representación familiar.

Don Juan Díez de la Cruz, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de este término.

Certifico: Que entre las actas de las sesiones celebradas en el corriente año por la referida Junta, se halla la de designación de Presidente, Adjuntos y suplentes respectivos de las Mesas electorares, que literalmente dice así:

En Dos Torres, a 8 de noviembre de 1951, siendo la hora de las diez y previa citación en la forma que disponen los artículos 13 y 17 de la ley de 8 de agosto de 1907, se reunieron en sesión pública en el local del Juzgado de Paz los señores: Presidente, don Tirso Espejo Blanco; Vocales: don Francisco Rodrigo Jurado, don Rafael Reyes Arévalo, don Federico Moreno García Arévalo, don Horacio Moreno Fernández, don Casimiro López Viñas y don José L. Fernández Jiménez, que constituyen la totalidad de la Junta municipal del Censo electoral, con objeto de proceder, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 y siguientes del Decreto de 9 de octubre de 1951, a la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las Mesas electorales de las Secciones de este término municipal para las elecciones municipales que con motivo de la renovación trienal de la mitad del tercio de Concejales de representación familiar han de tener lugar el día 25 de noviembre año actual.

Abierta la sesión, procedió la Junta a verificar la designación de que se trata, efectuando conforme se determina en el artículo 26 del mencionado Decreto, el sorteo de las correspondientes listas de electores propuestos afectos a los grupos A), B) y C) del artículo 20, y en su virtud la Junta acordó quedaban designados en este acto para dichos recargos los electores que a continuación se expresan:

DISTRITO PRIMERO

Sección única

Presidente, Francisco Rodrigo Jurado; suplente, Rafael Galán García.

Adjuntos, Silvio Romero Ruiz y Vicente García Arévalo Peña.

Suplentes, Filiberto Rubio Galán y Federico Moreno García Arévalo.

Ministerio de Cultura 2024

DISTRITO SEGUNDO
Sección única

Presidente, Basilio Tribaldos García; suplente, Rafael Blanco Blanco.

Adjuntos, Rafael Reyes Moreno y Samuel Moreno Rubio.

Suplentes, Juan Vioque Bravo y Florencio Rubio Galán.

DISTRITO TERCERO
Sección única

Presidente, Jesús Bravo Amaya; suplente, Filiberto Hoyo Rubio.

Adjuntos, Fernando García Arévalo Delgado y Martín Blanco Hidalgo.

Suplentes, Casimiro Serrano López y J. Loreto Fernández Sánchez.

Por último y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto de 9 de octubre de 1951, se acordó publicar por edicto en el tablón de anuncios, el resultado de las anteriores designaciones y que se comunique a los interesados, mediante oficio, haber sido nombrados para los cargos que se indican.

Y se dió por terminado el acto, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que certifico.

Firmas.—Tirso Espejo.—Francisco Rodrigo.—Rafael Reyes.—Federico Moreno.—Horacio Moreno.—Casimiro López Viñas.—José Fernández.—Juan Díez.—Rubricados.

Es copia exacta del acta original a que me remito. Y para que conste y a los efectos acordados, la extiendo por orden y con el visto bueno del señor Presidente en Dos Torres, a 9 de noviembre de 1951. Juan Diez.—Visto bueno: El Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, Tirso Espejo.

GUADALCAZAR

Núm. 4.843

Don Francisco Sánchez Abad, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa.

Hago saber: Que esta Junta en sesión celebrada en el día de ayer, acordó designar para las mesas electorales del Distrito único, Sección primera y segunda de esta villa, a los Presidentes, suplentes y adjuntos que después se mencionan, a virtud de lo ordenado por el Decreto de 9 de octubre último, en sus artículos del 20 al 23 y demás disposiciones legales sobre la materia y a vista de las listas A, B, y C, a que en el mismo se hace mérito:

Sección primera

Presidente, don José Aguilar Morales; suplente, don Santiago Cano Castillo.

Adjuntos, don Manuel Zafra Cepedello y don Rafael Salazar Salas; suplentes, don Fernando Serrano Alcaide y don Francisco Fuentes Cano.

Sección segunda.

Presidente, don Mariano Sánchez Rejano; suplente, don Alfonso Aguayo Luna.

Adjuntos, don Antonio Ostos Serrano y don Salvador Serrano y Serrano; suplentes, don José Ostos Serrano y don José Serrano Reyes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalcázar, a 9 de noviembre de 1951.—El Presidente, F. Sánchez.

MONTILLA

Núm. 4.844

Copia certificada del acta de la sesión celebrada para la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las Mesas de las Secciones electorales de este término municipal para las elecciones de Concejales de representación familiar.

Don Eloy Sanz Banco, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que entre las actas de las sesiones celebradas en el corriente año por la referida Junta, se halla la de designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las Mesas electorales, que literalmente dice así:

«En la Ciudad de Montilla, a 11 de noviembre de 1951, siendo la hora de las once y previa citación en la forma que disponen los artículos 13 y 17 de la Ley de 8 de agosto de 1907, se reunieron en sesión pública en el local de las Casa Consistoriales, los señores:

Presidente, don Fernando Cadenas A. Tablada.

Vocales, don Miguel Marqués Alcaide, don José María Ortiz Raigón, don Rafael Sotelo Tejada, don Francisco Espejo Sánchez y don Marcelo Raya Córdoba, que constituyen la mayoría de la Junta municipal del Censo electoral, con objeto de proceder, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 y siguientes del Decreto de 9 de octubre de 1951, a la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las Mesas electorales de las Secciones de este término municipal para las elecciones municipales que con motivo de la renovación trienal de la mitad del tercio de Concejales de representación familiar han de tener lugar el día 25 del mes en curso.

Abierta la sesión, procedió la Junta a verificar la designación de que se trata, efectuando conforme se determina en el artículo 26 del mencionado Decreto, el sorteo de las correspondientes listas de electores propuestos afectos a los grupos A), B) y C) del artículo 20, y en su virtud la Junta acordó quedaban designados en este acto para dichos cargos los electores que a continuación se expresan:

DISTRITO PRIMERO
Sección primera

Presidente, don Manuel García Blanca; suplente, don Francisco Gracia Naranjo.

Adjuntos, don Francisco Arce Luque y don José Aguilar Baena; suplentes, don Benito Feixas Herrador y don Juan Alba Soriano.

Sección segunda

Presidente, don Rafael Morales García; suplente, don José Pérez de Gracia Mesa.

Adjuntos, don Manuel Polonio Hidalgo y don Antonio Espejo Cabana; suplentes, don José Repiso Navarro y don José Gallardo Espinosa.

DISTRITO SEGUNDO
Sección primera

Presidente, don Luis Aguilar Fuentes; suplente, don Francisco Márquez García.

Adjuntos, don Miguel Luque Velasco y don Manuel Aguilar-Luque Romero; suplentes, don José Naranjo López y don Luis Albornoz Márquez.

Sección segunda

Presidente, don José Alemany Cruces; suplente, don Miguel Laguna Arrabal.

Adjuntos, don José Cabello de Alba Ruiz y don Manuel Feria Fernández; suplentes, don Rafael Mesa Albornoz y don Manuel Galán Polonio.

Sección tercera

Presidente, don Antonio Morilla Torre; suplente, don Antonio Albornóz Delgado.

Adjuntos, don Enrique Garramiola Chaguaceda y don Cristóbal Albá Soriano.

Suplentes, don Francisco Garrido Casado y don Ramón Contreras Panadero.

DISTRITO TERCERO
Sección primera

Presidente, don Francisco Prieto Luque; suplente don José García Delgado.

Adjuntos, don Antonio Espejo Sánchez y don Manuel Jurado Toro.

Suplentes, don Antonio Herrador Lucena y don José Leal Cantillo.

Sección segunda

Presidente don Francisco Pérez Ruiz-Berriz; suplente, don Juan M. Sánchez Tirado-Navarro.

Adjuntos, don José Merino Portero y don Luis Aguilera Polonio.

Suplentes, don Antonio Navarro Lara y don Joaquín Berral Rasero.

DISTRITO CUARTO
Sección primera

Presidente, don Antonio de la Cruz Lucena; suplente don Manuel Luque Velasco.

Adjuntos, don Tomás Rubio Jiménez y don Manuel Gómez Polonio.

Suplentes, don Manuel Ruiz Hidalgo y don Antonio Jiménez Velasco.

Sección segunda

Presidente, don Manuel Amo García; suplente, don Francisco Cabello de Alba Portero.

Adjuntos, don Gabriel Delgado Carmona y don Cristóbal Gómez Pino.

Suplentes, don Francisco Delgado Herrador y don Isidoro Jiménez González.

Sección tercera

Presidente, don Vicente Arrebola Alcaraz; suplente, don Ricardo Lucena Sola.

Adjuntos, don Rafael Garrido de la Torre y don Rafael Carbonero Salas.

Suplentes, don Rafael Ortiz Raigón y don Miguel Castellano Polo.

Sección cuarta

Presidente, don José María Aguilar Gómez; suplente, don José María Drake Alvear.

Adjuntos, don José Romero Luque y don Antonio Jiménez Duque.

Suplentes, don Antonio Baena Cabello y don Antonio Luque García.

DISTRITO QUINTO
Sección primera

Presidente, don Miguel Alferéz Casas; suplente, don José Avila Vita.

Adjuntos, don Antonio Muñoz Barranco y don Julián Luque Espejo.

Suplentes, don José Raya Córdoba y don Francisco Luque Velasco.

Sección segunda

Presidente, don Manuel Avendaño Espejo; suplente, don Rafael Almansa Priego.

Adjuntos, don Antonio Arce León y don Adriano Roldán Espejo.

Suplentes, don Manuel Cabello Cívico y don Francisco Adamuz Fuentes.

Sección tercera.—Presidente, don José Carmona Márquez; suplente, don Francisco Casado Algaba.

Adjuntos, don Francisco Jiménez Luque y don Rafael Jiménez Rosal.

Suplentes, don Francisco Pérez Gómez y don José Aguilar Pérez.

Sección cuarta.—Presidente, don Isidro del Arco Calderón Leva; suplente, don Francisco Bayón Caballero.

Adjuntos, don Cristóbal Carriel Díaz y don Manuel Ramírez Ordóñez.

Suplentes, don Eulogio Castro García y don Enrique Santos Romero.

Por último, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto de 9 de octubre de 1951, se acordó publicar por edicto, en el tablón de anuncios, el resultado de las anteriores designaciones y que se comunique a los interesados, mediante oficio, haber sido nombrados para los cargos que se indican.

Y se dió por terminado el acto, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que certifico.

Firmas.—F. Cadenas.—M. Marqués.—José María Ortiz.—Rafael Sotelo Tejada.—Francisco Espejo. — Marcelo Raya. — Eloy Sanz Blanco.

Es copia exacta del acta original a que me remito. Y para que conste y a los efectos acordados, la extiendo por orden y con el visto bueno del señor Presidente en Montilla, a 11 de noviembre de 1951.—Eloy Sanz.—Visto bueno: El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral F. Cadenas.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 4.845

Don Orencio Cabezas León, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Villanueva del Rey.

Certifico: Que en cumplimiento al artículo 22 del Decreto de 9 de octubre de 1951, por la Junta Municipal en sesión pública celebrada el día 5 del actual, acordó designar para Presidentes, Adjuntos y Suplentes, los que a continuación se expresan:

DISTRITO UNICO
Sección primera

Presidente, don Antonio Torralbo García; suplente, don Marcial Caballero Muñoz.

Adjuntos, don Enrique Murillo Benavente y don Manuel Rodríguez Jiménez.

Suplentes, don Antonio Tolesoro Carrasco y don Manuel César Caballero.

Sección segunda

Presidente, don Manuel Sújar Perales; suplente, don Rafael Barba Peñas.

Adjuntos, don Aurelio López García y don José López García.

Suplentes, don Manuel del Rey Fernández y don Pedro Barba Naranjo.

Ministerio de Cultura 2024

Sección tercera

Presidente, don José Murillo Fernández; suplente, don Antonio Ballesteros Herrera.

Adjuntos, don Pedro Porriño Rojas y don Manuel López Tarifa.

Suplentes, don Fernando Viso Gómez y don Manuel Viso Gómez.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Presidente en Villanueva del Rey, a 10 de noviembre de 1951.—Orencio Cabezas.—Visto bueno: El Presidente, Aurelio Barba.

Ayuntamientos

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 4.491

Don Miguel Ruiz Calero, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 del presente mes, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado texto legal.

Peñarroya Pueblonuevo, a 24 de octubre de 1951.—El Alcalde, Miguel Ruiz.

VILLA DEL RIO

Núm. 4.497

El Alcalde de Villa del Río, hace saber:

Que encontrándose terminados el Padrón y Lista Cobratoria de la Contribución Territorial, Riqueza Rústica, correspondiente a este término municipal, para el ejercicio de 1952, que han sido confeccionados de acuerdo con las instrucciones remitidas de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones dentro del plazo de 8 días hábiles, así como también se encuentra de exposición el apéndice y suplemento remitido por la Jefatura del Servicio del Catastro Rústico de esta provincia.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Villa del Río, a 24 de octubre de 1951.—Firma ilegible.

Núm. 4.498

El Alcalde de Villa del Río, hace saber:

Que habiendo finalizado la confección del Padrón de la Matrícula Industrial, Comercio y Profesiones de este término municipal, formada para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado por los contribuyentes que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

Villa del Río a 24 de octubre de 1951.—Firma ilegible.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 4.499

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa, hace saber:

Que habiéndose formado por esta Alcaldía la Matrícula Industrial para el año 1952, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Villanueva del Duque, 20 de octubre de 1951.—Firma ilegible.

Núm. 4.564

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa, hace saber:

Que recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia el Apéndice de la Riqueza Rústica que ha servido de base para la formación de las listas cobratorias de dicha Contribución para el próximo ejercicio de 1952, quedan aquel y estas expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que aparezca el presente publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones oportunas.

Villanueva del Duque, 26 de octubre de 1951.—Firma ilegible.

Núm. 4.944

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa hace saber:

Que aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa el proyecto de presupuesto extraordinario formulado para la liquidación de deudas pendientes, de conformidad con la décimo tercera disposición adicional de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y previo expediente de anulación de débitos y créditos inexistentes y de difícil cobro, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades especificados en el artículo 656, número uno, de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y demás personas interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos consiguientes y para general conocimiento.

Villanueva del Duque, a 8 de noviembre de 1951.—Firma ilegible.

VILLARALTO

Núm. 4.500

El Alcalde de Villaralto (Córdoba), hace saber: Que confeccionados los documentos cobratorios de la Riqueza Rústica de este término, para el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público en esta Secretaría Municipal, por término de 8 días, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y formular contra ellos las reclamaciones que sean pertinentes.

Villaralto, 20 de octubre de 1951.—Enrique Fernández.

PEDROCHE

Núm. 4.520

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1952, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados, examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera dellexpresado término.

Pedroche, a 23 de octubre de 1951.—El Alcalde, Firma ilegible.

VALENZUELA

Núm. 4.523

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valenzuela, hace saber:

Que formados los Padrones del Impuesto de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, en sus clases A y B que han de regir en el próximo ejercicio de 1952, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que puedan ser examinados por quien así lo desee y aducir las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valenzuela, a 23 de octubre de 1951.—Juan J. Oliván.

ZUHEROS

Núm. 4.524

El Alcalde de Zuheros, hace saber:

Que confeccionados los Padrones de las contribuciones de Usos y Consumos en sustitución del suprimido Impuesto de Patente Nacional de Circulación, para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de 15 días, a contar desde mañana, durante cuyo plazo podrá ser examinado el mismo, por los contribuyentes a quienes afectan y aducir las reclamaciones que estimen procedente contra dichos documentos.

Dado en Zuheros, a quince de octubre de 1951.—A. Poyato.

Núm. 4.526

El Alcalde de Zuheros, hace saber:

Que confeccionada la Matrícula de Industrial, Comercio y Profesiones que ha de regir en esta población, en el próximo ejercicio de 1952, queda expuesta al público por el término de quince días, a contar desde mañana, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los contribuyentes interesados y formular en su contra cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Dado en Zuheros, a 22 de octubre de 1951.—A. Poyato.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.550

Don Rafael Aragón Carrillo de Albornoz, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Aguilar de la Frontera.

Hago saber: Que confeccionada la Matrícula da la Contribución Industrial, Comercio y Profesiones, que ha de regir en esta ciudad en el próximo ejercicio de 1952, queda dicho documento expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los contribuyentes a quienes la misma afecta, e interponer en su contra, las reclamaciones que crean oportunas.

Aguilar de la Frontera, 25 de octubre de 1951.—Rafael Aragón.

BELMEZ

Núm. 4.552

Como Alcalde de Bélmez:

Hago saber: Que formada la Matrícula de la Contribución Industrial de Comercio y Profesiones, para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesta al público por plazo de 15 días en el Negociado correspondiente de la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bélmez, 26 de octubre de 1951.—Firma ilegible.

FUENTE TOJAR

Núm. 4.554

Don Rafael Cano Luque, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose formado por este Ayuntamiento la matrícula industrial copia y lista cobratoria, para el próximo ejercicio de 1952; quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por termino de 8 días hábiles, contados desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan ser examinadas por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuente-Tójar, 23 de octubre de 1951.—El Alcalde, Rafael Cano.

PEDRO ABAD

Núm. 4.556

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pedro Abad, hace saber:

Que formuladas y rendidas la

Ministerio de Cultura 2024

Cuentas Municipales por la Depositaría Municipal correspondientes al tercer trimestre del presente ejercicio con los documentos que las justifican se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término, pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y otro de los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Pedro Abad, 25 de octubre de 1951.—Firma ilegible.

Núm. 4.557

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pedro Abad, hace saber:

Que habiendo sido formada por este Ayuntamiento, la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1952, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del vigente Reglamento, estará expuesta al público durante el plazo de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Pedro Abad, 25 de octubre de 1951.—Firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 4.559

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber: Que confeccionada por la Secretaría de este Ayuntamiento la Matrícula Industrial y de Comercio que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1952, queda expuesta al público por plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Pozoblanco, 26 de octubre de 1951.—El Alcalde, Carlos Salamanca.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 4.561

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que formada la Matricula de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones para el ejercicio próximo de 1952, queda expuesta al público por el plazo de 10 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan formularse reclamaciones.

San Sebastián de los Ballesteros, a 25 de octubre de 1951.—El Alcalde, Martín Márquez.

ESPEJO

Núm. 4.570

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que la Matrícula de la Contribución Industrial de este Término Municipal, confeccionada para el próximo año de 1952, queda expuesta al publico en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, para que pueda ser examinada por los interesados y producirse reclamaciones en la forma reglamentaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espejo, a 27 de octubre de 1951.—El Alcalde, A. Lucena.

Núm. 4.740

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 656 y concordantes de la Ley de Régimen Local vigente de 16 de diciembre de 1950.

Espejo, a 3 de noviembre de 1951.—El Alcalde, A. Lucena.

TORRECAMPO

Núm. 4.562

Don Justo Pastor González, Alcalde de la villa de Torrecampo (Córdoba).

Hago saber: Que recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia,, el apéndice de la riqueza rústica de este término, y confeccionadas que han sido, Padrón su copia y lista cobratoria para la contribución en el próximo año de 1952, los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante los 8 días hábiles, siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse por quienes lo deseen las reclamaciones pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Torrecampo, 23 de octubre de 1951.—El Alcalde, Justo Pastor.

Núm. 4.563

Don Justo Pastor González, Alcalde del Ayuntamiento de la villa de Torrecampo (Córdoba),

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial para el año 1952, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 28 de mayo de 1896, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 8 días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Torrecampo a 23 de octubre de 1951.—Justo Pastor.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 4.568

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, hace saber:

Que confeccionada la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio y los Padrones de Vehículos con motor mecánico, sujetos a tributar por la expresada contribución, y por la de Usos y Consumos, antes Patente Nacional de Automóviles, de este término, para el próximo ejercicio de 1952, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden examinarlos por los que así lo deseen y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres, 27 de octubre de 1951.—El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 4.930

Don Luis Suárez-Bárcena Fernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguieron sumarios números 4 y 85 de 1944, sobre allanamiento de morada, contra Juan Correa Martínez, vecino de Belmez, al cual y para responder de las responsabilidades civiles que pudieran derivarse de dichas causas, le fueron embargados los siguientes bienes:

MUEBLES

Primero. Armario de luna, de madera color caoba, un metro setenta centímetros de altura por un metro cincuenta centímetros de ancho. Ha sido justipreciado en setecientas cincuenta pesetas.

Segundo. Máquina de coser marca «Singer», de las llamadas de pié, número 73-5871, en muy mal estado de conservación, en la actualidad inutilizada. Ha sido valorada en la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Por providencia de este día y en cumplimiento a carta-orden de la Iltma. Audiencia Provincial de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles descritos, habiéndose señalado para dicho acto el día treinta de noviembre actual, a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del precio porque salen a subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Pozoblanco, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Suárez-Barcena.—El Secretario: P. H., Francisco Valero.

Núm. 4.929

Don Luis Suárez-Barcena Fernández, Juez de Instrucción de Pozoblanco y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguió sumario con el número 120 de 1946 por acaparamiento contra otro y Norberto García García, vecino de Dos Torres, al cual y para responder de las responsabilidades civiles que pudieran derivarse de la citada causa le fueron embargados los siguientes bienes:

MUEBLES

Primero. Una máquina amasadora E. 912, que ha sido valorada en DIEZ MIL pesetas.

Segundo. Una máquina refinadora C. 932, valorada en SIETE MIL PESETAS.

Por resolución de este día dictada en el ramo de embargo correspondiente se ha acordado sacar a pública subasta los referidos bienes, por primera vez y término de 8 días, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El acto tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día primero de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Segunda. Servirá de tipo el valor de dichos bienes.

Tercera. Para tomar parte deberán los licitadores depositar en la mesa de este dicho Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los referidos muebles, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo; y

Quinta. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Pozoblanco a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Suárez-Barcena.—El Secretario: P. H., Francisco Valero.

Núm. 3.800

Don Luis Suárez-Barcena Fernández, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente. ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de 152 metros de alambre de 4 milímetros de grueso, sustraídos de una red instalada en el kilómetro 73-500, del ferrocarril de Peñarroya a Puertollano, para accionar el disco de las señales que indican si los trenes pueden o no entrar en la estación de Villanueva de Córdoba, la noche del 8 al 9 del actual y propiedad de la Compañía Peñarroya - Puertollano, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la Prisión Provincial de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 75 de 1951.

Dado en Pozoblanco, a 12 de noviembre de 1951.—Luis Suárez-Barcena Fernández.—El Secretario, P. H., Francisco Valero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA